

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 126 Fecha Estado: 8-AGOSTO-2022 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420190017800	Verbal	INTERCONEXION ELECTRICA ISA SA ESP	DIOFANOR DE JESUS ALCARAZ ALCARAZ	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento respuesta allegada el pasado 03 de agosto hogaño por parte de la ORIP de Turbo.	05/08/2022		
05001400302420200015200	Ejecutivo Conexo	INVERSIONES LOGROS	NELSON DE JESUS SANCHEZ GIRALDO	Auto pone en conocimiento Ordena oficiar.	05/08/2022		
05001400302420200052400	Verbal	INTERCONEXION ELECTRICA SA ESP	SOLUCIONES ESTRATEGICAS Y LOGISTICAS S.A.S	Auto pone en conocimiento Incorpora y anuncia sentencia anticipada.	05/08/2022		
05001400302420210084100	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	JHONNATAN NAVALES LOPEZ	BANCO POPULAR	Auto pone en conocimiento Incorpora Crédito y anuncia sentencia anticipada.	05/08/2022		
05001400302420210132500	Verbal	BEATRIZ LUCIA AVALOS MOLINA	GLADYS PATRICIA GIRALDO GOMEZ	Auto resuelve recurso Reanuda proceso. No repone, fija fecha.	05/08/2022		
05001400302420210144400	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	ADRIANA MARIA DUQUE SUAREZ	INTERCREDITO DE COLOMBIA S.A.S	Auto corre traslado Requiere a la liquidadora.	05/08/2022		
05001400302420210147600	Ejecutivo Singular	JOSE ORLANDO MONTOYA DIAZ	EDWIN YESID JIMENEZ EGUIS	Auto pone en conocimiento Se requiere a la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a acreditar el cumplimiento de la carga señalada, so pena, de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito. Se incorpora contestación de la demanda allegada el pasado 02 de agosto hogaño.	05/08/2022		
05001400302420220008700	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	MELISSA SANCHEZ ACEVEDO	COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A	Auto resuelve recurso No repone, reconoce personería para actuar al Dr. Joaquín Mauricio Agudelo Ordoñez.	05/08/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420220066400	Ejecutivo Singular	JULIANA CALLE TAMAYO	LUZ ADRIANA ALVAREZ LOPEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra Mandamiento de pago, decreta embargo, ordena oficiar.	05/08/2022		
05001400302420220072800	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	KENNYER DAVID PEREZ HERRERA	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento respuestas allegadas el pasado 02 de agosto hogaño.	05/08/2022		
05001400302420220075500	Verbal	JORGE ENRIQUE MUÑOZ ARISTIZABAL	MIRYAM SUSANA DEL PILAR CAMARGO RIVERA	Auto admite demanda Admite demanda, Decreta embargo.	05/08/2022		
05001400302420220077400	Ejecutivo con Título Hipotecario	RUBEN DARIO BETANCUR VANEGAS	JUAN CAMILO RUBIO RESTREPO	Auto pone en conocimiento Propone conflicto competencia.	05/08/2022		
05001400302420220077900	Verbal Sumario	MARTHA SOLEDAD JARAMILLO SAÑUDO	SEGUROS SURAMERICANA	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	05/08/2022		
05001400302420220078400	Ejecutivo Singular	DISTRIREPUESTOS JFLM SAS	GAMA AUTOMOTORES SAS	Auto niega mandamiento ejecutivo	05/08/2022		
05001400302420220079200	Ejecutivo Singular	SOCIEDAD RENTA INERSIONES	LEDY ASTRID BENITEZ ARCILA	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por competencia remite a los JUZGADOS 1º Y 2º DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE EL BOSQUE (MEDELÍN).	05/08/2022		
05001400302420220079400	Verbal Sumario	URIEL ANTONIO ARIAS VALENCIA	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por competencia, se remite al JUZGADO 9º DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DEL SALVADOR.	05/08/2022		
05001400302420220080500	ASUNTOS VARIOS	BANCO DE BOGOTA	EDILMA ANDREA QUICENO ZULUAGA	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	05/08/2022		
05001400302420220080700	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	ERVIN RUIZ ARRIETA	DORA SUSANA ARRIETA DE RUIZ	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	05/08/2022		
05001400302420220080900	ASUNTOS VARIOS	BANCO DE BOGOTA	WILLIAM HINCAPIE VELEZ	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	05/08/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420220081600	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA UNIVERSITARIA NACIONAL - COMUNA	JOSE DOMINGO ALARCON ARGUELLO A	Auto niega mandamiento ejecutivo	05/08/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 8-AGOSTO-2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

VALENTINA VARGAS MOLINA
SECRETARIO (A)